

Elkin Herra
2/13/2020



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con la superficie de terreno objeto de reclamación, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el mismo, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 064 del veinte (20) de febrero de dos mil veinte (2020), corregido mediante proveído No. 072 del 28 de febrero siguiente, se **ADMITIÓ** la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras bajo el radicado No. 05000-31-21-001-2020-00012-00, instaurada por **MARTA SOLEDAD ÁLVAREZ RÍOS** (C.C. 43.764.657), **BLANCA EDILMA ÁLVAREZ RÍOS** (C.C. 43.075.783), **GLORIA ELENA ÁLVAREZ RÍOS** (C.C. 43.763.582), **CLARA INÉS ALVAREZ RÍOS** (C.C. 43.766.502), **MANUEL JOSÉ ALVAREZ RÍOS** (C.C. 70.780.927) y **ALBEIRO DE JESÚS ÁLVAREZ RÍOS** (C.C. 70.782.262), a través de apoderado judicial adscrito a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras –en adelante UAEGRTD-; para que comparezcan al proceso y hagan valer los derechos que consideren tener, dentro de los **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** siguientes a la publicación, se informa que el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, se encuentra ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Luis Horacio Montoya Gil, Piso 6º, Medellín. El predio que a continuación se describe:

NATURALEZA DEL PREDIO	Privado
RELACIÓN JURIDICA	Legitimados del co-propietario en una cuota de 70.76% del derecho de dominio Legitimados del poseedor en una cuota de 29,24% del derecho de dominio
VEREDA:	Santa Catalina
MUNICIPIO:	Liborina
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	411-2-004-000-003-00030-00-00
FICHA PREDIAL:	14303837
FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:	002-12580
ÁREA:	Seis (6) hectáreas, cuatro mil setecientos cuarenta y cinco (4745) metros cuadrados

LINDEROS GLOBO 1	
NORTE	Partiendo desde el punto 227822 en línea quebrada, en dirección nororiente, pasando por los puntos 227821, 227820, 227819, 227818, 227817 y 227816, hasta llegar al punto 227835, con una longitud de 437,05 metros en colindancia con el predio del señor Héctor Pava, con quebrada al medio.
ORIENTE	Partiendo desde el punto 227835 en línea quebrada, en dirección suroccidente, pasando por los puntos 227834, 227833 y 227832, hasta llegar al punto 227831, con una longitud de 179,48 metros en colindancia con la vía Medellín – Abejorral y el predio Santa Catalina Globo N.º 2.
SUR	Partiendo desde el punto 227831 en línea quebrada, en dirección occidente, pasando por el punto 227830, hasta llegar al punto 227829, con una longitud de 108,81 metros en colindancia con el predio del señor Abelardo Tabares; Partiendo desde el punto 227829 en línea quebrada, en dirección noroccidente, pasando por los puntos 227828, 227827 y 227826, hasta llegar al punto 227825, con una longitud de 209,88 metros en colindancia con el predio del señor Héctor Pava.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 227825 en línea quebrada, en dirección norte, pasando por los puntos 227824 y 227823, hasta llegar al punto 227822, con una longitud de 119,52 metros en colindancia con el predio del señor Alberto Castañeda.

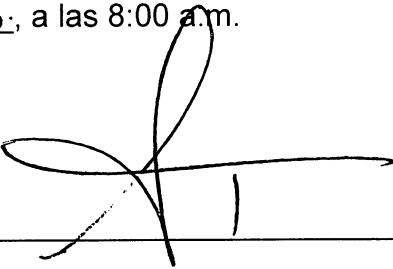
LINDEROS GLOBO 2	
NORTE	Punto vértice 227840, en colindancia por el oriente con el predio de Alfredo Ríos y por el occidente con la vía Medellín – Abejorral.
ORIENTE	Partiendo desde el punto 227840 en línea quebrada, en dirección suroriente, pasando por el punto 227839, hasta llegar al punto 227838, con una longitud de 97,44 metros en colindancia con el predio del señor Alfredo Ríos.
SUR	Partiendo desde el punto 227838 en línea quebrada, en dirección suroccidente, pasando por el punto 227837, hasta llegar al punto 227836, con una longitud de 133,74 metros en colindancia con el predio del señor Abelardo Tabares.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 227836 en línea quebrada, en dirección nororiente, pasando por los puntos 227843, 227842 y 227841, hasta llegar al punto 227840, con una longitud de 169,91 metros en colindancia con la vía Medellín – Abejorral y el predio Santa Catalina Globo N.º 1.

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, el presente edicto se fijará por el término de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES en un lugar visible de la Secretaría del Despacho. La publicación respectiva deberá realizarse por una sola vez, el día domingo, en un periódico de amplia circulación nacional a elección del sujeto procesal solicitante, y en una radiodifusora local del municipio de Abejorral (Antioquia) -o con sintonía en ese municipio-.

Librado en la ciudad de Medellín, a los dos (2) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).


ALBA MARINA SANTOS GÓMEZ
 Secretaria

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Fijado en la Secretaría del despacho el día 03 del mes de marzo de 2020; a las 8:00 a.m.



Secretaria

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Desfijado el día ____ del mes de _____ de _____, a las 5:00 p.m.

Secretaria



Configuración ▶ Administración ▶ Manuales ▶
Procesos

ACTAR PROCESO - 05000312100120200001200

Comisario/De Fijación Est: _____

Consulta Es PRIMERA INSTANCIA/UNICA INSTANCIA/ Año 2020

Departamento ANTIOQUIA Ciudad ANTIOQUIA

Corporación JUZGADO DE CIRCUITO 31 * Especialidad JUZGADO DE CIRCUITO - CIVIL DE *

Despacho Juzgado De Circuito - Civil De Restitución Distrito/Circuito ANTIOQUIA

Tipo Ley NO APLICA

Juez/Magistrado ANGELA MARIA PELAEZ ARENAS

Número Consecutivo 00012 Número Interpuestos 00

Tipo Proceso RESTITUCIÓN DE TIERRAS - REST * Clase Proceso REST. DER. TERRITORIAL *

SubClase Proceso EN GENERAL * Fecha Presentación 03/03/2020 7:52:14 A. M. *

Es Privado Está Bloqueado

Cuántia Del Proceso 0 Monto 0

Valor Pretensiones 0 Valor Condena 0

Observación AUTO ADMITE / EDICTO

Maneja Predio

Providencia Auto Interlocutorio Fecha Providencia 03/03/2020

Tipo Decisión ADMITE Fecha Finalización 24/03/2020

Observación Finalización

Está Archivado Está Vigente

Está Retirado

Está Anulado

INFORMACIÓN DEL SUJETO

	Tipo Sujeto	Emplazado	Es Privado	Tipo De Identificación	Número Identificación	Nombre(S) Y Apellido(S) / Razón Social	Apoderado
	Tercero Vinculado	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			PERSONAS INDETERMINADAS Y DESCONOCIDAS	
	Defensor Privado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	CÉDULA DE CIUDADANIA	1088256094	SONIA MARIA HERRERA LOPEZ	



HECHOS ASOCIADOS

Agregar

ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)

		Nombre Del Archivo	Tipo Archivo	Certificado De Integridad	Tamaño (KB)
		05000312100120200001200_EMPLAZAMIENTO_03-03-2020 7.51.58 A. M..Pdf	EMPLAZAMIENTO	BD9C72239F20E7635EFC9067C594919341596697	430610
		05000312100120200001200_EMPLAZAMIENTO_03-03-2020 7.52.08 A. M..Pdf	EMPLAZAMIENTO	28EB192D7E46DD79DA2CF2307549BE911DBDF32C	305971

* Campos Obligatorios



Rama Judicial
 Consejo Superior De La Judicatura
 Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
Unidad De Informática

Último Acceso 28/Feb./2020
 07:53:19 A. M..

Teléfonos De Soporte: 314 873 38 02 - 321 479 25 40 - E-Mail:
 Soporte_ri_tyba@Deaj.Ramajudicial.Gov.Co

Versión 1.3.0